



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de octubre de 2008  
No. 67

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3611, 3550, 3540, 1112-A1, 3571, 1071-A1, 944-B1, 945-B1, 946-B1, 947-B1, 948-B1, 950-B1, 949-B1, 3332, 3333, 943-B1, 3448, 1092-A1, 3465, 1011-B1, 1012-B1, 1013-B1, 1014-B1, 1015-B1, 1009-B1, 1010-B1, 3459, 1016-B1, 1117-A1, 1146-A1, 1147-A1, 033-C1, 3318, 3470 y 3535.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3500, 3502, 3503, 3504, 3505, 3506, 3507, 3512, 3574, 3573, 3546, 3593, 3557, 3558, 3493, 3494, 3469, 1121-A1, 3622 y 3625.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

### CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/005/08

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 13 de agosto de 2008, que se dictó en el expediente número DS/0163/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, sin que sea necesario la publicación de algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rogelio Camacho Sucre**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de septiembre de 2008).

---

AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
DE TIANGUISTENCO, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN  
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 230/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE PEREZ AVILA y/o ROCIO ELIZABETH ISAAC DIAZ en su carácter de endosatarios en propiedad de CONRADO SEDANO GUTIERREZ en contra de TEODORO CARDENAS SALAZAR, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día quince de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: UN CAMION DE REDILAS, MODELO APROXIMADO 1978, SIN PLACAS ACTUALIZADAS, CON CAJA DE CARGA EN REDILAS, CON PLACAS DE CIRCULACION DE LAS VERDES ANTERIORES KL69806 DEL ESTADO DE MEXICO, LAS REDILAS DE LA CAJA SE ENCUENTRAN ROTAS DE LA PARTE DE ADENTRO Y ESTAN PINTADAS EN COLOR ROJO,

LA CAJA ES DE ALUMINIO, LAS SEIS LLANTAS, ASI COMO LA DE REFACCION SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO. LA CABINA DEL MISMO ES EN COLOR BLANCO, SOLO TIENE EL FARO IZQUIERDO, EL ESPEJO LATERAL IZQUIERDO ROTO E INCOMPLETO, SOLO CUENTA CON UN LIMPIADOR PARA EL PARABRISAS, EL ESPEJO LATERAL DERECHO ESTA COMPLETO. LA CAJA DE REDILAS EN LA PARTE EXTERIOR ESTA PINTADA DE COLOR AZUL REY, CON VIVOS BLANCOS. LA CABINA ESTA CERRADA CON PELICULA ANTIASALTO, además de UNA RASTRA DE COLOR ROJO, CON VEINTE DISCOS EN COLOR METALICO, El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.- Rúbrica.

3611-3, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 853/2008, promueve JOSE GUADALUPE IBARRA ESPINOSA, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Ignacio López Rayón sin número, colonia El Pedregal, Guadalupe Hidalgo, Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros colindando con calle Ignacio López Rayón; al sur: 16.50 metros colindando con Melchor Reyes Pobrete actualmente con Martín Reyes Ventura; al oriente: 139.66 metros colindando con José Vilchis Guadarrama, actualmente con Eleazar Vilchis Pérez; al poniente: 139.20 metros colinda con Jesús Vilchis Ramírez, con una superficie aproximada de 1,978.65 metros cuadrados.

Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del concursante, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, veinticinco de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Juez. Secretario. Rúbricas.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.  
 3550.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 428/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIO CARRILLO MORGAN, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Local Comercial A-1 y Mezzanine del condominio vertical denominado "Plaza Marquín", ubicado en la calle de Benito Juárez número 1136, colonia Universidad, en Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 37-9021, libro primero, volumen 379, fecha 1º-IX-96. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,332,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable.

Toluca, Estado de México, veinticuatro de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3540.-30 septiembre, 6 y 10 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 352/04.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ALFONSO MURILLO BLANCO y SANDRA FLORES DE LA HUERTA. EXPEDIENTE: 352/04. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de fechas quince de julio y veintisiete de agosto del año dos mil ocho. Señaló las: once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda en condominio, número tres, lote cuatro, manzana treinta y cuatro, marcada con el número oficial 12-B, de la calle Tullitlán del Conjunto Habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcado con el número ocho, de la calle camino a San Miguel la Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente cajón de estacionamiento, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,100.00 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado por el actor, y es postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de juicio ordinario mercantil.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-México, D.F., a 2 de septiembre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.  
 1112-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Que en el expediente número 839/2008, la señora MA. GUADALUPE SALAZAR JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina Número 111, barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de poniente al oriente la primera de 10.00 metros colinda con calle Francisco Javier Mina la segunda de .80 centímetros colinda con Esperanza Jiménez Nava y la tercera de 13.40 metros colindando con Esperanza Jiménez Nava, al sur: 23.50 metros colindando con Raymundo Jiménez Nava, al oriente: en tres líneas de norte a sur la primera de 14.50 metros la segunda de 22.33 metros y la tercera de 6.20 metros todas colindando con Esperanza Jiménez Nava, al poniente: 43.00 metros colindando con Josefa Jiménez de Robles. Con una superficie de 531.86 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

3571.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE MARIA OCAMPO RESENDIZ.

ERIKA PIÑA CAMPOS, actora reconvencionista, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 589/2007, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CELSO GOMEZ GONZALEZ, CATALINA PACHECO HERNANDEZ y JOSE MARIA OCAMPO RESENDIZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

**"DE CELSO GOMEZ GONZALEZ:**

a).- El reconocimiento de que la suscrita ha poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública y continua desde el año de 1993, convirtiéndome en la legítima propietaria de la casa cinco, en San Pablo de las Salinas, lotes 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: al norte: siete metros cuarenta y cinco centímetros con área de acceso a casas cinco y seis; al sur: un metro sesenta y seis centímetros con patio de servicio; al oriente: en dos tramos dos metros noventa y ocho centímetros con área común; al poniente: seis metros cinco centímetros con áreas de acceso a casas cinco y seis.

**DE CATALINA PACHECO HERNANDEZ:**

a).- El reconocimiento de que la suscrita ha poseído en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública y continua desde el año de 1993, convirtiéndome en la legítima propietaria de la casa cinco en San Pablo de las Salinas, lotes 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: al norte: siete metros cuarenta y cinco centímetros con área de acceso a casas cinco y seis; al sur: un metro sesenta y seis centímetros con patio de servicio; al oriente: en dos tramos dos metros noventa y ocho centímetros con área común; al poniente: seis metros cinco centímetros con áreas de acceso a casas cinco y seis.

Concadenadamente a lo anterior, sirvase declarar que ha operado en mi favor la prescripción o usucapión respecto del inmueble mencionado.

**DEL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN:**

a) La cancelación de los antecedentes registrales de los lotes 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, de la casa cinco de la calle Prados del Norte, en San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, con una superficie de al norte: siete metros cuarenta y cinco centímetros con área de acceso a casas cinco y seis; al sur: un metro sesenta y seis centímetros con patio de servicio; al oriente: en dos tramos dos metros noventa y ocho centímetros con área común; al poniente: seis metros cinco centímetros con áreas de acceso a casas cinco y seis; b) La inscripción de los lotes anteriormente señalados a favor de la suscrita. Manifestando en el hecho uno de su escrito inicial de demanda, que con fecha 14 (catorce) de mayo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), celebró contrato de compraventa con el señor JOSE MARIA OCAMPO RESENDIZ, del inmueble ubicado en la casa cinco de la calle Prados del Norte, en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, en el Estado de México, lotes 51 al 57 con una superficie de: al norte: siete metros cuarenta y cinco centímetros con área de acceso a casas cinco y seis; al sur: un metro sesenta y seis centímetros con patio de servicio; al oriente: en dos tramos dos metros noventa y ocho centímetros con área común; al poniente: seis metros cinco centímetros con áreas de acceso a casas cinco y seis. Y en el hecho marcado con el número cuatro, refiere que la posesión de dicho inmueble la detenta de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietaria e ininterrumpidamente desde 1993 (mil novecientos noventa y tres). Y toda vez que el actor reconvenicional manifestó desconocer el domicilio actual del codemandado, es por lo que se ordena su emplazamiento por

este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE MARIA OCAMPO RESENDIZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Expedido en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1071-A1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

ELISEO VAZQUEZ LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 18/2005, del índice de este Juzgado, el actor JESUS ALVAREZ SANCHEZ, demanda la acción plenaria de posesión, respecto del lote de terreno y casa en él construida, marcado con el número seis, de la manzana uno, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se ordenó emplazarlo a juicio en virtud de ser causahabiente de la parte demandada MARIA TORRES GARCIA, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho de agosto de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

944-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

FIDENCIO LUIS CRUZ CID y LIGIA ELENA ALONSO JAUREGUI DE CRUZ.

HUGO LEYNEZ CELISEO, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 746/07, en este Juzgado le demanda a FIDENCIO LUIS CRUZ CID y LIGIA ELENA ALONSO JAUREGUI DE CRUZ, las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento por los demandados, ante Notario Público de la Escritura Pública de compraventa, con respecto del terreno y casa ubicados en calle Juan Colorado número 230, de la calle Juan Colorado en la colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote veintiocho, al sur: 17.00 metros con lote treinta, al oriente: 08.90 metros con calle Juan Colorado, y al poniente: 09.00

metros con lote seis. Con una superficie total de 152.58 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta, el suscrito y los demandados celebramos contrato de promesa de compraventa, respecto de la casa y terreno antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

945-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ESTHER BARAJAS GARCIA.

La parte actora ANA LIDIA ALONSO RUIZ, por su propio derecho, en el expediente número 164/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote número 04 cuatro, de la manzana 93 noventa y tres, del fraccionamiento denominado Alfredo del Mazo o Ampliación de la colonia General José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que actualmente se identifica como el inmueble ubicado en calle Tizapan, número 335, trescientos treinta y cinco, colonia Ampliación General José Vicente Villada C.P. 57710 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17 metros con 15 centímetros y colinda con lote 3 tres, al sur: en 17 metros con quince centímetros y colinda con lote 5 cinco, al oriente: en 9.00 metros y colinda con lote 29 veintinueve y al poniente: en 7.00 metros y colinda con calle.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho de abril del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

946-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1161/2007.

MARIA TERESA NAVARRO HERNANDEZ.

ALBERTO GARDUÑO CORNEJO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas del juicio, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial quedan las copias simples de traslado en la secretaria para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

947-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 111/2008.

DEMANDADA: HERMINIA TAPIA LUVIANO VIUDA DE VAZQUEZ.

ROSA MARCELA ANGELES ACOSTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 2, actualmente se identifica como calle San Miguel número 78, de la Colonia Juárez Pantitlán, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con callejón interno; al sur: 15.00 metros con Luciano Vargas, al oriente: 8.50 metros con calle de su ubicación, al poniente: 8.50 metros con una porción del mismo terreno, con una superficie total de: 125 metros cuadrados, manifestando que dicho inmueble fue adquirido por medio de contrato de compraventa realizado en su favor en carácter de compradora con la señora ROSA MARIA ACOSTA URIBE, el día 3 de enero de 1996, dándole la posesión física y material del inmueble procediendo a ocuparlo inmediatamente en compañía de su familia, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en calidad de dueña, sin tener a la fecha ningún tipo de problemas con los vecinos, ni con ninguna autoridad, cumpliendo con el pago de impuestos y derechos derivados de la posesión que pretende usucapir. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, tehiéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México. a

los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

948-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/08.  
ACTOR: OTILIA GUADALUPE HERNANDEZ ARROYO.  
DEMANDADOS: ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA.

La C. OTILIA GUADALUPE HERNANDEZ ARROYO, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juicio ordinario civil, de ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA, la usucapción del bien inmueble ubicado en la casa variante "A", del lote número 14, de la manzana número 4, de la calle Lázaro Cárdenas número 11, de la sección A, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con casa 9 B, al sur: 10.00 metros con casa 11 B, al oriente: 3.50 metros con área común, y al poniente: 3.50 metros, con patio de servicio, con una superficie de 35.00 metros cuadrados. Manifestando que desde el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres, adquirió la casa variante señalada en líneas anteriores, mediante contrato privado de compraventa, que celebró con ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA, personas que la pusieron en posesión y en forma inmediata de dicho inmueble. Y sus vendedores el señor ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y la señora MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA, una vez que le entregaron la posesión física y jurídica y habiéndoles cubierto en su totalidad el pago de la operación de la venta del inmueble materia del presente juicio y que fue la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., este quedó de firmarte la escritura correspondiente quedando de regresar al domicilio motivo del presente juicio, y por más informes e investigaciones que la suscrita ha recabado no fue posible la localización de los señores ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA, para que cumplieran en firmarle la escritura correspondiente. Por otra parte desde la fecha en que adquirió el inmueble citado con anterioridad, la suscrita se encuentra en posesión del mismo en forma pacífica, continua, pública a la vista de todos y en calidad de propietaria por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa, y tales vendedores le hicieron entrega de algunos recibos de pago del impuesto predial, algunas facturas del servicio de agua potable, lo que le permitieron año con año hasta este año del dos mil ocho realizar los pagos correspondientes puntualmente, y con lo que acredita la posesión, que tiene sobre tal inmueble, y de que ha estado viviendo permanentemente en el inmueble durante quince años consecutivos. Por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de los señores ANTONIO VALENTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ y MILAGROS RODRIGUEZ DE LA ROSA, y son las personas quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

950-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

JESUS ALVIRDE CALDERON.

En el expediente 1346/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ANTONIO REA VILLALOBOS, en contra de usted, el Juez determino emplazarlo por edictos, procedimiento en el cual se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- El cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa, que el demandado JESUS ALVIRDE CALDERON, celebró con ANTONIO REA VILLALOBOS, consistente en el otorgamiento y firma de escritura pública por parte del hoy demandado respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 2, manzana 1259, zona 14, colonia Independencia, perteneciente al ex ejido de Ayotla, municipio de Chalco, hoy Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- El otorgamiento de la firma de la escritura pública por parte del demandado con la que se acredite que el suscrito es legítimo propietario del inmueble objeto del contrato materia de este litigio en cumplimiento del pago por parte de ANTONIO REA VILLALOBOS. C).- El demandado se niega a firmar y otorgar las escrituras, se pide a su señoría firme la escritura pública correspondiente otorgando dicho documento a ANTONIO REA VILLALOBOS, siempre y cuando existan elementos de negativa por el hoy demandado en firmar el documento indicado. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. PRIMERO.- El 29 de abril de 1999, el demandado JESUS ALVIRDE CALDERON y ANTONIO REA VILLALOBOS celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes detallado, el cual tiene una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.10 metros con lote 01, al sureste: 18.10 metros con calle Oriente 05, al suroeste: 08.05 metros con calle Norte 17, al noroeste: 18.80 metros con lote 03, lo que acredita el comprador con el original del contrato privado de compraventa, exhibiéndolo como documento base de la acción, hecho que quedará demostrado con el testimonio de las personas que se compromete a presentar el día que se indique para que rindan su testimonio así como las documentales que en el momento oportuno ofrecerá el actor. SEGUNDO.- El vendedor afirmó ser legítimo propietario del inmueble materia del contrato de compraventa mediante escritura número 16,299 de fecha 25 de abril de 1990, pasada ante la fe del licenciado JOSE ENRIQUE MOLLET PUERTO, Notario Número 11 del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo los datos registrales siguientes: partida 281, volumen 116, libro primero, sección primera de fecha 04 de julio de 1990, TERCERO.- En la cláusula segunda del contrato privado de compraventa se pactó como precio de la operación la cantidad de \$135,000.00 misma que el comprador pagó al vendedor asentándose en dicho contrato que el mismo constituyó el recibo como finiquito del pago total al precio pactado en dicha operación, por lo que a la fecha el comprador no adeuda cantidad alguna. CUARTA.- Como se desprende de la cláusula tercera del contrato de compraventa las partes conviniere que la posesión del inmueble sería y fue entregada al comprador en la misma fecha en que se suscribió el contrato de compraventa el día 29 de abril de 1999, la que disfruta en calidad de propietario el actor de

manera pública, pacífica y continua. QUINTA.- En la cláusula cuarta el demandado se obligó a comparecer ante el Notario Público que el actor designó a efecto de otorgar la escritura pública, contrato de finiquito de compraventa y transmitirlo libre de todo gravamen sin limitación de dominio, corriendo a cuenta del promovente los gastos que se origine, pero desde que se suscribió dicho contrato a la fecha no ha sucedido.

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL C. JESUS ALVIRDE CALDERON, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

949-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO**

FELICIANO PACHECO LUEVANO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 449/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido en contra de MARIA DEL ROSARIO BARRERA RODRIGUEZ, respecto del inmueble ubicado en lote trece, manzana cuatro, super manzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón, el cual tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, inmueble que adquirió la actora en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete mediante contrato privado de compraventa con MARIA DEL ROSARIO BARRERA RODRIGUEZ, poseyéndolo desde esa fecha, siendo su posesión en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo y pagando todas las contribuciones relativas al mismo, por lo que demanda como prestaciones: "A).- La declaración judicial a mi favor de haberse consumado la usucapión, por haber poseído en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble, de lote trece, manzana cuatro, super manzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón, con una superficie de ochenta y cuatro metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con lote catorce; al sur: doce metros con lote doce; al oriente: siete metros con lote ocho; al poniente: siete metros con Valle de Tabares; B).- La cancelación de la inscripción que tiene a su favor la C. MARIA DEL ROSARIO BARRERA RODRIGUEZ, como se desprende del anverso de la solicitud del certificado de inscripción bajo la partida 434, del volumen 716, libro 1º, sección 1ª, de fecha 28 de enero de 1986, expedida por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México; C).- Dictar sentencia declarando haberse probado cada uno de los extremos de la usucapión como lo describe los artículos 5.127 al 5.441 del Código Civil del Estado de México, por lo que hace al inmueble poseído en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe y valga de título de propiedad del lote trece, manzana cuatro, super manzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón, y ordene su inscripción en términos del artículo 8.45 fracción IV del Código Civil del Estado de México fracción IV del Código Civil del Estado de México, en el Registro de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a favor del suscrito el lote antes detallado bajo la partida 434, del volumen 716, libro 1º, sección

1ª, de fecha 28 de enero de 1986, cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican en el certificado de inscripción anexo al presente libelo; D).- La propiedad del lote trece, manzana cuatro, super manzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón, inscrito bajo la partida 434, del volumen 716, libro 1º, sección 1ª, de fecha 28 de enero de 1986, con una superficie de ochenta y cuatro metros, por haber operado a mi favor la usucapión y sus consecuencias legales; E).- En consecuencia de la prestación anterior se me declare como único propietario de lote trece, manzana cuatro, super manzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón, inscrito bajo la partida 434, del volumen 716, libro 1º, sección 1ª, de fecha 28 de enero de 1986, con una superficie de ochenta y cuatro metros, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres; F).- El pago de gastos y costas ocasionadas por la ventilación del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de la demandada MARIA DEL ROSARIO BARRERA RODRIGUEZ, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de septiembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1071-A1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

DEMANDADO: JULIO DAVID LLACA ARENAS.

En el expediente 880/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por JULIANA CHIMAL ZENON, en contra de JULIO DAVID LLACA ARENAS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese al demandado JULIO DAVID LLACA ARENAS, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia respecto de los menores de nombres DIANA JULIETA, JULIO CESAR y KARLA ADILENE de apellidos LLACA CHIMAL; C).- La pérdida de la patria potestad. D).- La disolución y liquidación del régimen de sociedad conyugal y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Debiéndose publicar el presente provisto por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a JULIO DAVID LLACA ARENAS, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente provisto, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los tres días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3332.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: IRENE AGUILAR ROMERO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente 777/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por CARLOS SOLIS ROMERO, en contra de IRENE AGUILAR ROMERO, de quien demandan las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La declaración de la disolución del régimen de sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora IRENE AGUILAR ROMERO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladlo Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3333.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 601/2008.

DEMANDADO: GILBERTO MACIAS CRUZ.

BLANCA ESTELA ESQUIVEL PIÑA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 281, de la colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, manifestando que mediante contrato privado de compraventa que celebró con GILBERTO MACIAS CRUZ, el diez de noviembre de 1990, adquirió la propiedad y la posesión del inmueble identificado en líneas que antecede, y a la fecha han transcurrido más de cinco años de haber tenido la posesión material y jurídica del citado inmueble, realizando actos de dominio haciendo mejoras a las construcciones existentes, así también ha venido pagando los impuestos respectivos, ostentando dicha posesión en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días de mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

943-B1.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de MANUEL ROMERO GARCIA y OTRO, expediente 714/01, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un proveído que en su parte medular dice: Se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el ubicado en calle Plazuela 14 de la Avenida Plaza de las Tres Culturas, manzana IX, lote 45, casa dúplex número 04 del fraccionamiento Plaza de Aragón, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$269,016.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 18 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

3448.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, se hace saber que el señor TEODORO GUEVARA PEREZ, tuvo su domicilio en Plante Ixtapalongo, número 30, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hasta el día 18 de enero de 1996, fecha en la cual salió de su domicilio a las quince horas en un vehículo marca Volkswagen, golf de color blanco, modelo 1988, con placas 110-BAA, del Distrito Federal, propiedad de PEMEX, en virtud de lo cual se inició una averiguación previa número TLA/III/772/96, en contra de quien resulte responsable, asimismo, obtuvo un crédito hipotecario del Banco Nacional de México, número de contrato 535100762088/0200, sucursal 347, de fecha 05 de mayo de 1992, motivos por los cuales se promueve la acción de declaración de ausencia, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 149 y 591 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en consecuencia publíquese la radicación del presente juicio en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los principales diarios del domicilio del ausente, pudiendo ser el periódico Universal, El Ocho Columnas o el Excelsior, durante tres meses, con intervalos de quince días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1092-A1.-19 septiembre, 6 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE DUARTE GUTIERREZ, expediente 274/2000, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas cuatro y veintiséis de agosto del año en curso, que en lo conducente dicen:



...como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consistente en la casa marcada con el número 62 de la calle Península de Labrador y lote de terreno que ocupa al cual le corresponde el número seis de la manzana 56, en la colonia Unidad Habitacional El Rosario Dos, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día dieciséis de octubre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1112-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 847/07.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR MANCILLA MORENO y OTROS. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: la casa con comercio ubicada en Paseo de la Belleza número 31, lote 1, manzana 8, también identificada catastralmente como vivienda "B", que forma parte del conjunto urbano habitacional popular denominado "Paseos de Tultepec I", localizado en Avenida Joaquín Montero número 173, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México....". Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 03 de septiembre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1112-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SANCHEZ VILLASANA MIGUEL ANGEL, expediente número 1176/2007, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once horas del día dieciséis de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que se ubica en casa habitación de interés social

identificada con la letra "B", del lote número 21, de la manzana 15, de la calle Laguna de Coyuca, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitán II, municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y el periódico "La Prensa".-México, D.F., a 26 de agosto del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1112-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.

DEMANDADA: MARIA ADORACION OLIVERA MEJIA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIA.

EXPEDIENTE: 73/2005.

SECRETARIA "A".

El LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice:

"México, Distrito Federal, a veintidós de agosto del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha once de agosto del año en curso, dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, consistente en la casa habitación en condominio, privada en condominio siendo la vivienda de interés popular "D" del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Colinas de los Brezos construido sobre el lote de terreno número 208 de la manzana 2, del Conjunto Urbano de Interés Social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 72.608 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles en términos de lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, y los que se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico Diario Monitor, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEEN PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1112-A1.-24 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FERNANDO VEGA SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, dictado en el expediente 751/2008, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por YOLANDA VARGAS CRUZ, en contra de FERNANDO VEGA SANCHEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con lo dispuesto por el artículo XIX del Código Civil Vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, amparar al señor FERNANDO VEGA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3465.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS MEJORADA GUTIERREZ.

La parte actora LIDIA HERNANDEZ FLORES, por su propio derecho en el expediente número 235/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la declaración judicial por sentencia definitiva de la nulidad absoluta del juicio ordinario civil número 549/2007, de usucapión promovido por JUAN MANUEL SOLIS CAMPUSANO en contra de LIDIA HERNANDEZ FLORES, CARLOS MEJORADA GUTIERREZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, como consecuencia, la cancelación de la inscripción de la sentencia emitida por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de ciudad Nezahualcóyotl, de fecha veintiséis de octubre de dos mil siete, en el Expediente 549/2007, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la desocupación y entrega del lote de terreno número 15 quince de la manzana 2 dos de la colonia Atzacmulco. En este municipio con sus frutos y acciones y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, argumentando que el once de noviembre del año dos mil adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con IMELDA LAGUNA LUNA VIUDA DE GONZALEZ, el lote de terreno número 15 quince, manzana 2 dos de la colonia Atzacmulco, en esta ciudad por la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), lote de terreno que tiene una superficie de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 16 dieciséis, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 14 catorce, al oriente: en 8.00 metros y colinda con lote 40 cuarenta y al poniente: en 8.00 metros y colinda con Avenida Neza, que el día catorce de enero de dos mil ocho al acudir al terreno vio que el zaguán estaba abierto y dentro había dos personas tirando los cuartos quienes le dijeron que JUAN MANUEL SOLIS CAMPUSANO, era el dueño; que el dieciocho de enero de dos mil ocho, el Registro Público de la

Propiedad de esta Ciudad, le expidió certificado de inscripción donde se advierte que el propietario del terreno lo es JUAN MANUEL SOLIS CAMPUSANO por que lo adquirió por un juicio de usucapión tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, que no es posible que la persona citada haya tenido la posesión en virtud de que a principios de dos mil uno se ausentó de su terreno por lo que el señor EMILIO MONTES HERNANDEZ junto con su familia se metieron a vivir a dicho terreno por lo que el veinticuatro de octubre de dos mil tres demanda la acción reivindicatoria en su contra el cual se tramitó ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia de esta ciudad quien en fecha ocho de marzo de dos mil cuatro dictó sentencia declarando procedente la acción, la cual fue confirmada por la sala de apelación y negado el amparo solicitado, que el diecisiete de febrero de dos mil seis, el ejecutor del Juzgado Primero Civil, le entregó la posesión del inmueble de su propiedad, en consecuencia es falso que JUAN MANUEL SOLIS CAMPUSANO haya tenido la posesión desde el veintiséis de abril de dos mil dos y que el domicilio que se indicó en la demanda de usucapión de la que se pide la nulidad es falso ya que ella nunca ha vivido en ese domicilio.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diez (10) de septiembre del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1011-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

USUCAPION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 14 DE LA MANZANA 176, DE LA CALLE 20, EN LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 444/2008, promovido por FELIPE AGUILAR ANARIO, en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 176 de la calle 20, en la colonia Valle de Los Reyes, segunda sección, municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros y linda con calle Ixtapan, al sur: 07.00 metros y linda con lote 14-A, al oriente: 09.30 metros y linda con calle 20, al poniente: 09.30 metros y linda con propiedad privada, con una superficie total de 65.10 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como proletraria del inmueble citado, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble desde el día cinco 05 de mayo de 1980, y que dicha posesión se deriva de un contrato privado de compraventa que celebró con MARIA CONCEPCION

ESPINOSA DE GUTIERREZ, y que la vendedora le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial; así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a veintisiete de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1012-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

RAQUEL GONZALEZ ARROYO, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 904/04, de este Juzgado le demanda a ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 24 veinticuatro, manzana 16 dieciséis, de la calle 17 diecisiete, número oficial 150 ciento cincuenta, colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 25, al sur: 20.00 metros con lote 23, al oriente: 07.00 metros con lote calle 17 y al poniente: 07.00 metros con lote propiedad C. Sacramento López Perales, fundándose en los siguientes hechos: a) Con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, celebró contrato preparatorio de promesa de venta con ADOLFO PORTILLA MARQUEZ, b) Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa ADOLFO PORTILLA MARQUEZ, celebró una cesión de derechos ante Notario Público a favor de RAQUEL GONZALEZ ARROYO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho 2008.-Segundo Secretario de

Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1013-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 640/2008.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

DEMANDADO: JAVIER HUITRON AYALA.

ELVA GUADALUPE VERA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción y/o porción del lote de terreno 24, manzana 22, calle Chalco No. 88 colonia Maravillas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 23, al sur: en igual medida con calle Chalco, al oriente: 16.50 metros con calle 21, al poniente: 16.50 metros con la fracción y/o porción del lote 24, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados, la cual indica adquirió desde el día 30 de mayo de 1992, celebró contrato privado de compra-venta con el señor JAVIER HUITRON AYALA, del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1014-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 27/2008.

DEMANDADA A: INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

La C. LETICIA TOLENTINO SERRANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio ubicado en Avenida Independencia, lote 2, manzana 26, colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con lote siete; al sur: 8.00 metros y linda con Avenida Independencia, al este: 20.00 metros y linda con lote tres, al oeste: 20.00 metros y linda con lote uno, teniendo una superficie total de: 160.00 metros cuadrados, toda vez que la actora hace referencia que posee el inmueble descrito en calidad de dueña, en virtud de que le fue transmitido mediante contrato privado de donación por su legítima dueña, la C. JUANA SERRANO RUIZ y/o JUANA SERRANO TOLENTINO, con el consentimiento de su cónyuge de nombre AGUSTIN TOLENTINO MONDRAGON, quienes a su vez lo adquirieron el veintiuno de enero de mil

novcientos setenta y que a partir de la fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve adquirió la C. LETICIA TOLENTINO SERRANO dicho inmueble, manifestando que al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturario notarialmente a su favor se enteró que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de la demandada "INMOBILIARIA y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.", e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la codemandada, que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta; debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1015-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY y JESUS VELAZQUEZ MENDEZ.

CARLOS VELAZQUEZ REYES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapición tramitado bajo el expediente 251/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, les demanda las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno número 37, manzana 78, Colonia Metropolitana Tercera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 36, al sur: 17.00 mts. con lote 38, al oriente: 7.95 mts. con calle Santa Anita, al poniente: 7.95 mts. con lote 30, con una superficie de: 135.15 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, que lo adquirió de JESUS VELAZQUEZ MENDEZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha 18 de febrero de 1992. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí; por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía; se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de

junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1009-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 506/2008-2.

AUSENCIA CRUZ SANCHEZ.

ANGELINA ESQUIVEL VALDEZ, le demando en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "El Almacigo o Coyoacasco", ubicado en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en virtud de haberlo adquirido por compra venta con la hoy demandada AUSENCIA CRUZ SANCHEZ, y del cual se encuentra en posesión en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

Inmueble que mide y linda: al norte: 13.00 metros y linda con resto de la propiedad, al sur: 13.00 metros y linda con calle, al oriente: 27.75 metros con resto de la propiedad, y al poniente: 27.75 metros y linda con resto de la propiedad; con una superficie aproximada de: 360.75 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a trece de agosto del dos mil ocho.- Secretario de Acuerdos, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1010-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 98/2008, MARIA LUISA REYES CRUZ, promovió juicio ordinario civil en contra de MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura de una fracción de terreno ubicado en lote 61, manzana 141, de las calles Alfargeros y Miguel Alemán, en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en tres líneas de 5.80 m, 3.40 m y 2.80 m y colinda con calle Miguel Alemán; al noroeste: 4.50 m y colinda con Virginia Vargas Millán; al norte: 8.90 m y colinda con Virginia Vargas Millán; al oeste: 8.50 m y colinda con Virginia Vargas Millán; al sur: 11.20 m y colinda con J. Carmen Castillo; al este: 7.00 m y colinda con María de los Angeles Vargas Millán; al sur: 9.11 m y colinda con María de los Angeles Vargas Millán, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el 15 de octubre de 1998, celebró contrato de compraventa con MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN, respecto de la fracción señalada anteriormente, exhibiendo dicho contrato, por la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, cantidad que le fue entregada a la vendedora en efectivo el día en que se formalizo dicha operación,

que dicha fracción forma parte de otro mayor y que a pesar de haberse solicitado a la demandada el otorgamiento de escritura correspondiente sin que lo haya hecho, es razón por que la demanda...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MILLAN por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3459.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 431/08, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA DEL PILAR NEGRETE RODRIGUEZ en contra de GUILLERMINA GARCIA DE ARANKOWSKY, la actora le reclama las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva a su favor, respecto de una fracción del predio denominado "San José" o "La Loma", ubicado en la calle Prolongación de Morelos sin número, en la Comunidad de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m y actualmente linda con la propiedad del señor Ricardo Atala Seman, anteriormente propiedad del señor José Castañeda; al sur: 130.00 m y linda actualmente con la propiedad de los señores Pilar, Gustavo y Miguel de apellidos Pérez Negrete, anteriormente propiedad del señor Alfonso Beceril; al oriente: 77.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 77.00 m y linda con la propiedad del señor Ricardo Atala Seman, anteriormente propiedad del señor Coronel J. Félix Galván López, con una superficie total aproximada de 10,010.00 metros. Por lo que el Juez Segundo Civil de este distrito judicial dictó el siguiente auto:

Auto. Texcoco de Mora, México, cinco de septiembre del año dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta se tiene por presente a MARIA DEL PILAR NEGRETE RODRIGUEZ... se ordena emplazar a las demandadas GUILLERMINA GARCIA DE ARANKOWSKY, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se ordena publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además el secretario deberá fijar en los estrados de este recinto judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este juzgado". Notifíquese.

Lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ Juez del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco de Mora, Estado de México quien actúa legalmente asistida con la Primer Secretario Judicial, que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario. Dos firmas rúbricas ilegibles.

Lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1016-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

ZAMUDIO CONTRERAS WENDY KARINA.

Se hace de su conocimiento que el señor CARLOS ALBER GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente número 1102/2008, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por CARLOS ALBER GONZALEZ SANCHEZ en contra de WENDY KARINA ZAMUDIO CONTRERAS, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ... Que en esta vía vengo a demandar a la C. WENDY KARINA ZAMUDIO CONTRERAS, quien debe ser emplazada por edictos por desconocer su último domicilio actual; a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas del presente proceso, siendo el último domicilio que se tiene conocimiento ubicado en calle Ignacio López Rayón número tres, colonia Unidad Morelos Segunda Sección, municipio de Tlaxiátlán, Estado de México, ello con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4.88, 4.89, 4.90 fracciones XIX, 4.95 y demás relativos del Código Civil del Estado de México. Por lo que el suscrito por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio de la demandada por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, toda vez que ya existen los informes rendidos se ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el LIC. JOSE E. GUMARO GARCIA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1117-A1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

EUSTACIO BERTOLDO LUNA GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1352/2007, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación a través de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado El Fresno, ubicado en calle Dr. Antonio Rubio sin número barrio Capula, ubicado en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 metros y linda con propiedad del señor Juan García López, al sur: 35.00 metros y linda con camino público, al oriente: 50.00 metros y linda con el Jardín de Niños, al poniente: 46.70 metros y linda con propiedad del señor Juan García López. Con una superficie total de 1,658.55 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés días de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1146-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 924/08.

PROMOVENTE: LUISA HERNANDEZ GOMEZ.

JUICIO: PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

LUISA HERNANDEZ GOMEZ, por su propio derecho promueve diligencias de información de dominio respecto de una fracción del inmueble denominado "La Loma", ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, hoy conocido como calle C. Venustiano Carranza lote tres B, Loma Bonita, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: en 9.00 metros con calle Venustiano Carranza, al sur: 9.00 metros con Agripino Hernández Gómez, al oriente: 25.00 metros con Agripino Hernández Gómez y al poniente: 25.00 metros con Cayetano Agustín Rodríguez Rodríguez, y que adquirió mediante contrato de compraventa fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha desde que se encuentra poseyendo dicho inmueble, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, como lo acredita con dicho contrato, certificado de no inscripción, certificado de no adeudo, certificado de aportación de mejoras, se admitió dicha demanda y se señalaron las nueve horas del veinte (20) de octubre del dos mil ocho (2008) para que tenga verificativo la información testimonial correspondiente, cítese al Agente del Ministerio Público adscrito al Síndico Municipal a los colindantes, así como a HERNANDEZ GOMEZ AGRIPINO, para la audiencia en comento.

Publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, edictos que se expiden el veinticinco (25) de septiembre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1147-A1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 359/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ROSA GONZALEZ ROMERO, respecto

de un inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, Estado de México, con una superficie de 615.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 m linda con J. Trinidad Fuentes Valdez y actualmente con Román Pérez Rodríguez; al sur: 5.00 y 12.00 m y linda con J. Trinidad Fuentes Valdez y actualmente con Francisco Sánchez Ramírez; al oriente: 30.00 m y linda con J. Trinidad Fuentes Valdez y 10.00 m con J. Trinidad Fuentes Valdez y actualmente con Mario Fuentes Aguilar; y al poniente: 34.00 m y linda con José Montaño y actualmente con Crescencio Caballero Suárez. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, Estado de México, el veintitrés 23 de septiembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

033-C1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

ANTONIO TORRES BLANCO.

GUILLERMINA TORRES GONZALEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 318/2008, juicio ordinario civil en contra de ANTONIO TORRES BLANCO y RAUL SANCHEZ CONTRERAS, de quien demandó las siguientes prestaciones: a).- La declaración que se sirva decretar su Señoría de que ha procedido a mi favor la usucapión, respecto de la casa habitación o vivienda e inmueble en régimen en propiedad en condominio que se ubica en zona IV, manzana K, lote 96, número oficial 9 A, península del terreno denominado "La Alborada Jaltenco", en Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 28.46 metros cuadrados. b).- Como consecuencia de la declaración anterior, la cancelación de la inscripción de los datos registrales que obran en el Registro Público de la Propiedad en Zumpango, Estado de México, que se encuentran a nombre del señor ANTONIO TORRES BLANCO, en la partida número 499, libro I, sección primera, volumen XII, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa. c).- Una vez hecha la declaración de la usucapión o prescripción adquisitiva del inmueble que se menciona en el inciso a) decretar la inscripción de los datos registrales a favor de la suscrita. d).- El pago de gastos y costas que se originen a virtud del presente escrito. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del codemandado ANTONIO TORRES BLANCO, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ANTONIO TORRES BLANCO, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el boletín judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, pronunciado en Cuautitlán, México, a uno de septiembre del dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

3318.-12, 25 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 764/08.

DEMANDADA: MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO.

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del dos mil ocho, dictado en el expediente número 764/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO HERNANDEZ GIL, en contra de MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO, se ordenó se emplazara por medio de edictos a MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A.- La cesación o cancelación de la pensión alimenticia a la cual ya no es acreedora la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO. B.- El pago de gastos y costas que se genere por causa de esta instancia. Basándose en los siguientes hechos. En fecha veintuno de junio de mil novecientos ochenta, el señor FRANCISCO HERNANDEZ GIL, contrajo matrimonio civil con la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO, procreando de este matrimonio un hijo de nombre OSCAR HERNANDEZ CAMACHO, quien actualmente es mayor de edad. En fecha diez de mayo del año dos mil dos, se le condenó al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su entonces cónyuge MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO. En fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, bajo sentencia ejecutoriada, quedó disuelto el vínculo matrimonial con la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO, mencionando que desde el día veintiocho de octubre del año dos mil, el señor FRANCISCO HERNANDEZ GIL y su ex cónyuge la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO viven en domicilios diversos, manifestando que la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO, no tiene ningún impedimento físico que le impida trabajar, desarrollarse como ser humano y allegarse de los alimentos por su propia mano, de tal manera que ambos se encuentran en el mismo plano de igualdad, por lo que deben distribuirse las cargas en la forma y proporción que acuerden. Por otra parte el señor FRANCISCO HERNANDEZ GIL manifiesta desconocer completamente el paradero de la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO y a pesar de ello la empresa para la cual labora, ha continuado haciendo el descuento del veinte por ciento de sus percepciones, depositando dicha cantidad en una cuenta bancaria a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BRITO.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3470.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS ANTONIO AREVALO AVILA y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V., HERMINIO TORRES GALVAN y MARGARITA DIAZ OLVERA, por auto del doce de septiembre de dos mil ocho, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en la calle de Alfonso García número 247 esquina Adolfo López Mateos, colonia Fraccionamiento Rancho la Mora, del municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Principal, al sur: 15.00 metros con lote número 2, al oriente: 8.00 metros con calle 8, al poniente: 8.00 metros con lote 46, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482 del volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate \$899,586.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Toluca, México, veinticinco de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3535.-30 septiembre, 6 y 10 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 1001/115/2008, JORGE EVERARDO VIVANCO TOPETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Acatitlán, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Baltazar Salinas; al sur: 50.00 mts. con Norma Angélica Sifuentes Flores; al oriente: 52.00 mts. con Luis Soto Ponce; y al poniente: 52.00 mts. con calle sin nombre. Con superficie de 2,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-C. Registrador. Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 4160/720/08, GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Reyes la Paz, con denominación "Xóquiatenco", municipio de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda al norte: 12.70 mts. colinda con Josué Medina Romero, al sur: 13.00 mts. colinda con Virginia Ortiz Monroy, al oriente: 4.10 mts. colinda con calle Flores Magón, al poniente: 3.00 mts. colinda con Manuel Guarneros Lozano. Con una superficie total de: 45.61 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3502.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 4157/717/08, HORTENSIA MENDOZA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan con denominación "Huizachilla" municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda al norte: 30.00 mts colinda con Jorge Palma, al sur: 30.00 mts. colinda con María Humildad García Ponce, al oriente: 17.78 mts. colinda con Mariana Soriano, al poniente: 17.78 mts. colinda con Vicente López. Con una superficie total de: 533.40 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3503.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 4159/719/08, GABRIEL VILLANUEVA HERNANDEZ/MERCEDES ROSEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ciudad Alegre con denominación "Acuñtlapilco", municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. colinda con calle Miguel de Cervantes Saavedra, al oriente: 17.15 mts. colinda con Alfredo Rosel López, al poniente: 17.15 mts. colinda con Pedro Torres Villa y/o Alma Rosa Enriquez Martínez. Con una superficie total de: 120.05 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3504.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 4158/718/08, ARACELI ESPINOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, con denominación "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.73 mts. colinda con Av. Central, al sur: 13.20 mts. colinda con Carlos Reyes Gutiérrez, al oriente: 23.22 mts. colinda con caño público, al poniente: 24.00 mts. colinda con cerrada Av. Central. Con una superficie total de: 391.00 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3505.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

Expediente número 3558/282/08, C. MARIA ELENA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. Ferrocarril s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.32 mts., con Blanca Estela Martínez García, al sur: en 25.58 mts. con Adolfo Martínez García, al oriente: en 15.95 mts. con avenida Ferrocarril, al poniente: en 16.37 mts., con Lucino Moreno Moctezuma. Teniendo una superficie de 366.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3506.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

Expediente número 3585/285/08, C. ANTONIO AMBROCIO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Hidalgo s/n, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 mts., con Luis Ambrocio Girón, al sur: en 20.00 mts. con Zenaido Martínez Estrada, al oriente: en 13.00 mts. con calle Hidalgo, al poniente: en 13.00 mts. con Anselmo Ambrocio Girón. Teniendo una superficie de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3507.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 5046/143/08, C. MARIO DE LA CRUZ MORÁLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Sergio de la Cruz Morales), al sur: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Miguel Martínez Solares), al oriente: en 10.00 m con propiedad privada (actualmente Celso Salazar Correa), al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie: 187.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5817/145/08, C. JORGE CUAMATZI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Sinaloa, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.75 m con Carmen Filio Rosas, al sur: en 20.55 m con Leticia Cuamatzi Sánchez, al oriente: en 9.94 m con propiedad privada, al poniente: en 10.11 m con calle Prolongación Sinaloa. Superficie: 207.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5818/146/08, C. LETICIA CUAMATZI SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Sinaloa, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.55 m con Jorge Cuamatzi Sánchez, al sur: en 20.07 m con Braulio Salazar Balderas, al oriente: en 9.62 m con propiedad privada, al poniente: en 10.49 m con calle Prolongación Sinaloa. Superficie: 204.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5047/144/08, C. EDMUNDO VEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin Nombre s/n, en la localidad de San José el Vidrio (actualmente calle Sinaloa No. 11), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Alfredo Cruz Reyes, al sur: en 20.00 m con Perfecto Osnaya (actualmente Ma. del Refugio Osnaya Vega), al oriente: en 15.00 m con Norberto Vega Velázquez (actualmente Gilberto Vega Alvarado), al poniente: en 15.00 m con Vidal Vega y Avenida Morelos (actualmente calle Sinaloa). Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5819/147/08, C. GABRIEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Carmen Juárez González, al sur: en 17.95 m con Cerrada sin Nombre (actualmente 1a. Cerrada de Camino Viejo), al oriente: en 22.13 m con Zeferino Hilario Castillo, al poniente: en 22.35 m con Faustino Cruz Trujillo. Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5820/148/08, C. ZEFERINO HILARIO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.16 m con Carmen Juárez González, al sur: en 18.58 m con Cerrada sin Nombre (actualmente 1a. Cerrada de Camino Viejo), al oriente: en 21.92 m con Faustino Morales Aguilar, al poniente: en 22.13 m con Gabriel Vázquez González. Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5821/149/08, C. MARIANO PEREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estado de México, s/n, Col. Loma de San Miguel, poblado San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Rubén Fernández, al sur: en 8.50 m con calle Estado de México, al oriente: en 25.00 m con área verde, al poniente: en 25.00 m con Pedro Miranda Contreras y Laura Olivia Sánchez Gómez. Superficie: 193.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5822/150/08, C. RODOLFO RAMON VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Endazca", en la localidad de San Luis Ayucan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Luis González, al sur: en 10.83 m con Aurelio Hernández Mayén, al oriente: en 8.00 m con Luis González, al poniente: en 9.00 m con vereda pública. Superficie: 88.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5823/151/08, C. ALBERTO HERNANDEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, la Loma de San Miguel (actualmente calle Ramón Sánchez s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con propiedad privada, al sur: en 12.90 m con calle Ramón Sánchez, al oriente: en 23.65 m con Victoria Moreno Aguirre, al poniente: en 23.65 m con propiedad privada. Superficie: 303.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5824/152/08, C. MARIA MODESTA ORTEGA HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada del Canal, lote 4, colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.30 m con María de la Luz Valadez Jiménez, al sur: en 25.30 m con Antonio Hernández, al oriente: en 13.00 m con Cerrada del Canal, al poniente: en 12.70 m con Enrique Vargas Méndez. Superficie: 325.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5825/153/08, C. FRANCISCO LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, domicilio conocido, colonia Loma de San Miguel, en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.27 m con Alfonso Vargas, al sur: en 10.02 m con calle pública sin nombre (actualmente Sandra Hernández Ochoa), al oriente: en 79.44 m con calle pública sin nombre (actualmente Camino Viejo), al poniente: en 73.00 m con Alfonso Vargas. Superficie: 536.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5826/154/08, C. MATILDE FRANCISCO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora s/n, San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle Privada Sonora y Román Martínez Osnaya (actualmente Ramón Martínez Osnaya), al sur: en 8.50 m con José Cleotilde Osnaya, al oriente: en 30.00 m con Ines Osnaya Morales, al poniente: en 30.00 m con Felipe Pacheco Cervantes. Superficie: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5827/155/08, C. SANTIAGO RODRIGUEZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Retorno 12 de Diciembre s/n, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.01 m con Alejandro Grimaldo (actualmente Joel Grimaldo Grimaldo), al sur: en 5.64 m con Luis Armando Sánchez Navarro, al oriente: en 24.89 m con calle Retorno 12 de Diciembre, al poniente: en 8.24 m con José Luis Olmos y 8.12 m con Juan Olmos. Superficie: 185.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4697/36/08, C. SABINO SALAZAR TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle Cupido, de la Col. Nueva San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Guillermo Villavicencio (actualmente Lucio Torres González); al sur: en 15.00 m con José Navarro Torrijos (actualmente Miriam Romero Poncé); al oriente: en 10.00 m con calle Cupido; al poniente: en 10.00 m con propiedad particular (actualmente Eulalia Pantaleón Tovar). Superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4800/37/08, C. PANFILO HERNANDEZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera de Piedra, lote 10, manzana 5, calle Morelos, de la colonia Ampliación San Mateo Nopalá Zona Norte, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Ma. de la Luz García; al sur: en 19.00 m con calle Morelos; al oriente: en 13.00 m con Carlos Ramírez Armas; al poniente: en 0.00 m con calle Tezontle. Superficie de 116.05 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4801/38/08, C. MARIA ANTONIETA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Reforma San Luis, calle Olivo No. 37, colonia Loma Linda, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Rocío López Alanilla; al sur: en 17.00 m con María del Rosario Saucedo González; al oriente: en 10.00 m con calle Olivo; al poniente: en 10.00 m con Rafael Sánchez Ramírez. Superficie de 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3181/217/08, C. PEDRO CORTES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Paraíso, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de

México, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino peatonal; al sur: 12.00 m con Arturo Cortés Mondragón; al oriente: 10.00 m con arroyo o barranca natural; al poniente: 10.00 m con Eloisa Espino. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3182/218/08, C. ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El May", en La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.50 m con Fidenio de la Cruz; al sur: en 18.00 m con Alicia González (actualmente Eloisa Hernández González); al oriente: en 9.55 m con la calle; al poniente: en 9.00 m con Federico de la Cruz Pérez. Superficie de 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3183/219/08, C. ALICIA MORENO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Carmen Díaz Jiménez; al sur: en 19.90 m con Jesús Gutiérrez; al oriente: en 13.00 m con Aurelia Pérez Gutiérrez; al poniente: en 13.00 m con Laura Susana Islas Vera (actualmente calle s/n). Superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3184/220/08, C. REYNA MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Capilla", poblado de La Magdalena Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.59 m con calle sin nombre; al sur: en 22.20 m con Alicia Moreno Tovar; al oriente: en 9.80 m con calle sin nombre; al poniente: en 13.23 m con Laura Susana Islas Vera. Superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3185/221/08, C. RAQUEL CRISTOBAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Barrio "Nuni", de La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Escuela Gustavo Baz Prada y Alvaro Cristóbal Gutiérrez; al sur: en 23.80 m con Homobono Romero Cristóbal; al oriente: en 21.37 m en dos líneas con Asunción Martínez; al poniente: en 21.37 m con Margarita Huerta Mireles. Superficie de 549.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 12 de septiembre del 2008.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 1786/17/08, C. JUAN JOSE CORREA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 8, colonia San Juan Ixtacala, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Ciseria Ponce González; al sur: 20.00 metros con calle Niños Héroes; al oriente: 10.00 metros con Andador Venustiano Carranza; al poniente: 9.85 metros con calle Adoración Bracamontes. Superficie de 198.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de junio del 2008.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3952/24/08, C. CRUZ RODRIGUEZ POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río de los Remedios número 33, de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.56 m con Fidel Rodríguez Pozos; al sur: en 11.60 m con Avenida Río de los Remedios; al oriente: en 30.39 m con Fidel Rodríguez Pozos; al poniente: en 27.03 m con José Carlos Rosillo Rodríguez. Superficie de 314.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3953/25/08, C. J. GUADALUPE DUARTE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle 11a. de Morelos, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Alejandra Sánchez (actualmente María Eugenia Flores Sánchez); al sur: en 25.00 m con Salvador Llamas; al oriente: en 8.00 m con calle 11a. de Morelos; al poniente: en 8.00 m con Arturo Maldonado. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3954/26/08, C. MANUEL BAÑOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, calle Alteña, de la Col. San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Arcelia Ochoa Torres; al sur: en 20.00 m con Manuel Carrillo Ramos; al oriente: en 8.00 m con Nazaria Morales Rivero (actualmente Alfonso Ortiz Montes); al poniente: en 8.00 m con calle Alteña. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 4681/27/08, C. MAXIMILIANO CORRAL BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Colorín, en la calle Tlalpac número 23, de la colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con propiedad privada y 17.25 m con Pedro Gómez; al sur: en 37.75 m con 2da. Cerrada de Tlalpac y Julián Chagolle; al oriente: en 3.00 m con calle Tlalpac; al poniente: en 11.90 m con Ofelia Bernardino. Superficie de 289.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepanitla y Atizapán, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 6123/281/06, C. CANDIDO GONZALEZ SEVERIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Amapola s/n, lote 7, manzana 1, colonia Vista Hermosa 1ª Sección, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 metros con Río San Pedro, (actualmente 3.75, 3.46, 5.00 y 5.25 metros con límite federal); al sur: 17.00 metros con Salvador Alvarez Luciano; al oriente: 12.00 metros con propiedad privada Familia Barrón; al poniente: 12.00 metros con calle Cerrada Amapola (actualmente 8.50 metros con calle Cerrada Amapola). Superficie de 204.00 m2 actualmente por restricción federal 180.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de agosto del 2008.- Registrador

Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3631/98/08, C. YOLANDA MORENO DE MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Santo, poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente 2º. Cerrada 2 de Abril No. 2), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Emilio Reyes; al sur: en 8.00 m con una privada; al oriente: en 23.00 m con Joaquín Reyes; al poniente: en 22.65 m con Blanca Estela Inclán de Milla. Superficie de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 3632/99/08, C. HORTENCIA MORENO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en terreno denominado El Santo, poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente 2º. Cerrada 2 de Abril No. 4), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Emilio Reyes; al sur: en 8.00 m con privada; al oriente: en 23.00 m con Francisco López; al poniente: en 23.00 m con Ema Reyes Moreno. Superficie de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5042/139/08, C. RAUL PINEDA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34E, manzana s/n, calle Morelos, colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.21 m con Ma. del Rosario Aparicio antes Ventura Chavira; al sur: en 12.45 m con área común y Ma. del Rosario Madrigal Ramírez; al oriente: en 8.41 m con calle Morelos; al poniente: en 10.82 m con Micaela María Guadalupe Madrigal Ramírez. Superficie de 99.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5043/140/08, C. SERGIO DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Guadalupe Victoria, s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Juan Manuel Rulfo); al sur: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Mario de la Cruz Morales); al oriente: en 10.00 m con propiedad privada (actualmente Bertha Aparicio); al poniente: en 10.00 m con calle sin nombre. Superficie de 186.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5044/141/08, C. FRANCISCO MENDOZA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, sin número, colonia Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Agapito Rodríguez Pérez; al sur: en 10.00 m con Pablo García López; al oriente: en 40.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: en 2 líneas rectas, la primera de 20.00 m con Angel Vega Osnaya y la segunda de 20.00 m con Ernesto Gómez Mayén. Superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5045/142/08, C. ADELA SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de nombre "Montebajo", Loma de San Miguel, del poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.66 m con Luis G. (actualmente baldío); al sur: en 32.35 m con Alfonso Sánchez C. (actualmente María Juana Sánchez); al oriente: en 9.50 m con Manuel Trejo Acevedo; al poniente: en 9.80 m con camino vecinal y Fam. Manilla (actualmente calle). Superficie de 303.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.- Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5828/156/08, C. FRANCISCO GALICIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Teadi", en la colonia

Miraflores (actualmente calle Camelias), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.50 m, y 16.50 m con entrada particular, al sur: en 19.00 m con Herminio Hernández Acéves, al oriente: en 8.10 m con entrada particular y 10.60 m con Anastasia Galicia Nolasco, al poniente: en 16.50 y 12.50 m con Serapio Galicia Nolasco. Superficie: 468.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5829/157/08, C. RICARDO DAVILA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Durango s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.45 m con Jenny Becerril Velázquez, al sur: en 14.75 m con Guadalupe Ambríz Becerril, al oriente: en 12.50 m con Martín Becerril Vargas y 12.50 m con Edmundo Dávila Becerril, al oriente: en 12.50 m con Edmundo Dávila Becerril, al poniente: en 25.00 m con calle Cerrada. Superficie: 337.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5830/158/08, C. CATALINA ALANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Con. de la Col. Loma de San Miguel San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con propiedad privada (actualmente baldío), al sur: en 6.00 m con calle pública sin nombre, al oriente: en 27.00 m con propiedad privada (actualmente Catalina Alanis Martínez), al poniente: en 27.00 m con propiedad privada (actualmente Arturo Bañuelos). Superficie: 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5831/159/08, C. JUSTO ORTEGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ruperto Chávez, lote 5, Cda. Nacional, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.60 m con Ma. de Lourdes Ortega, al sur: en 27.80 m con Manuel Corpus Becerra, al oriente: en 8.50 m con Cda. Nacional, al poniente: en 6.50 y 1.70 m con familia Zamacon. Superficie: 228.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5832/160/08, C. FAUSTO NAVA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada Adolfo López Mateos sin número, colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.87 m con Luis Baca, al sur: en 14.75 m con Cda. Adolfo López Mateos, al oriente: en 11.00 m con Guillermo Lemus Osorio, al poniente: en 14.33 m con Marío Guerra. Superficie: 173.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. No. 5833/161/08, C. CATALINA ALANIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José el Vidrio, domicilio conocido, Loma de San Miguel, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote baldío, al sur: en 14.00 m con calle s/n (actualmente calle Puebla), al oriente: en 27.00 m con lote baldío, al poniente: en 27.50 m con lote baldío. Superficie: 464.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3512.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**E D I C T O**

Expediente 903/83/08, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en San Cristóbal de los

Baños, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, y que mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad del señor José Luis José de Jesús; al sur: en 10.00 m con terracería sin nombre; al oriente: en 13.50 m con calle Lic. Luis Donald Colosio; y al poniente: en 13.50 m con terreno de la Iglesia. Superficie aproximada de 135.00 m2.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de septiembre de 2008.- Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3574.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O S**

Exp. 743779/08, JUAN ANTONIO RIVERO OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 35, en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.50 mts. y linda con Mariela Rivero Oliva, al sur: 15.10 mts. y linda con Miguel Angel Rivero Oliva, al oriente: 15.10 mts. y linda con cerrada sin nombre, al poniente: 15.10 mts. y linda con Francisco Cornejo Hernández y Leobardo Cruz Duarte, actualmente Francisco Cornejo Hernández. Con una superficie de: 232.51 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 7752/85/08, KENYA YESICA PATIÑO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n de la comunidad de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.70 mts. con Josué David Velázquez Suárez, al sur: 18.50 metros con calle Jalisco, al oriente: 13.85 metros con Juana Suárez Vizuet, al poniente: 27.20 metros con Víctor Rivero Gutiérrez. Con una superficie de: 260.60 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 43/24/08, ENRIQUE GASCA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en términos de Temascalapa, municipio de Temascalapa y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 100.25 mts. y linda con calle Jacarandas, al sur: 36.00 mts. y linda con Paula Téllez, al sureste: 11.50 mts. y linda con Paula Téllez, al oriente: en dos líneas, la primera 45.60 mts. y linda con Francisco M. Martínez, y la segunda: 14.50 mts. y linda con calle, al poniente: 90.56 mts. y linda con camino. Con una superficie de: 5,158.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 37/20/08, MARIA DEL REFUGIO MORENO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. y linda con Ma. Merced Pérez Camilo, al sur: 20.00 mts. y linda con calle privada, al oriente: 15.00 mts. y linda con calle Mango, al poniente: 15.00 mts. y linda con Ma. Merced Pérez Camilo. Con una superficie de: 300.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 39/22/08, SALVADOR SERRANO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecolalito", ubicado dentro de la comunidad de San Luis Tecuauhtitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 24.00 mts. y linda con José Dolores Mata, al sur: 24.20 mts. y linda con calle sin nombre, al oriente: 12.40 mts. y linda con Constancia Hernández Hernández, al poniente: 12.40 mts. y linda con camino a San Agustín. Con una superficie de: 294.81 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 36/19/08, MARCIANO VELAZQUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecolalito", ubicado en límites de la población de San Luis Tecuauhtitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. y linda con camino, al sur: 15.00 mts. y linda con José Dolores Mata Moreno, al oriente: 21.00 mts. y linda con la vendedora, al poniente: 19.00 mts. y linda con Mario Hernández Hernández. Con una superficie de: 300.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 34/17/08, FRANCISCO CABRERA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número, barrio de Doiores, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.70 mts. y linda con Norberto Camilo Alemán, al sur: 33.70 mts. y linda con privada al servicio de la familia Camilo, al oriente: 5.50 mts. y linda con Cresencio Camilo Alemán, al poniente: 5.20 mts. y linda con calle Sinaloa (colindante contiguo, Angel Flores Hernández). Con una superficie de: 180.29 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 123/26/08, JAIME VILLANUEVA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apanco", ubicado en el poblado de Santa María Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.00 mts. y linda con Valente Cortez Montiel, al sur: 36.00 mts. y linda con super carretera, al oriente: 51.00 mts. y linda con Trinidad Sánchez Cortez, al poniente: 37.00 mts. y linda con Valente Cortez Montiel. Con una superficie de: 4,250.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 34/17/08, FRANCISCO CABRERA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa sin número, barrio de Dolores, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.70 mts. y linda con Norberto Camilo Alemán, al sur: 33.70 mts. y linda con privada al servicio de la familia Camilo, al oriente: 5.50 mts. y linda con Crescencio Camilo Alemán, al poniente: 5.20 mts. y linda con calle Sinaloa (colindante contiguo), Angel Flores Hernández. Con una superficie de: 180.29 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 10/4/08, ANGELICA MARIA LEAÑOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacatepanco", ubicado en calle San Francisco s/n, Barrio de San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 15.00 mts. en línea quebrada de 10.19 ml. y 4.81 ml. y linda con calle San Francisco, al sur: 15.00 mts. y linda con calle 8 de Marzo, al oriente: 40.01 mts. y linda con Cándido Colín Licona, al poniente: 38.85 mts. y linda con vendedor. Con una superficie de: 579.86 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 126/29/08, CARLOS CELSO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoncaltitla", ubicado en Pueblo Nuevo San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 212.00 mts. y linda con Jesús Coronel, al sur: 212.00 mts. y linda con camino, al oriente: 102.50 mts. y linda con camino, al poniente: 128.00 mts. y linda con camino. Con una superficie de: 24,433.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 125/28/08, DOMINGA SEVILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ochopango", ubicado en domicilio otorgado en el

poblado de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 72.00 mts. y linda con Higinio García Martínez, al sur: 72.00 mts. y linda con calle sin nombre, al oriente: 45.00 mts. y linda con callejón sin nombre, al poniente: 37.00 mts. y linda con calle San Nicolás. Con una superficie de: 2,982.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 124/27/08, DELFINO JAVIER SAMORA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sanjalitla", ubicado en Belem, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 220.00 mts. y linda con Emiliano Cortés, al sur: 219.00 mts. y linda con Jesús García, al oriente: 10.00 mts. y linda con Salomé Rojas, al poniente: 29.00 mts. y linda con Casimira Cortés. Con una superficie de: 4,280.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 115/37/08, PABLO REYES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatel", ubicado en calle sin nombre de la comunidad de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 257.00 mts. y linda con Asunción Rojas Sánchez, al sur: 236.00 mts. y linda con Sotero Beltrán Sánchez, Enrique Juárez Sandoval, Teófilo Beltrán Sandoval, Silvestre Jiménez Cortés, Francisco Zúñiga y Epifanio Beltrán, al oriente: 25.00 mts. y linda con calle sin nombre, al poniente: 31.00 mts. y linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 5,904.20 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 144/31/2008, LIDIA ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Retama", ubicado en la población de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.34 metros linda con camino, al sur: 15.73 metros linda con calle Centenario, al oriente: 44.00 metros linda con Consuelo Ortega García, al poniente: 44.00 metros con calle privada. Con una superficie de: 769.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 7688/84/08, BONFILIO DE JESUS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Olivo, lote número 7, San Pedro Potzohuacán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al



norte: 18.00 mts. y linda con terrenos del lote 6, Victoria Azpara Rubio, al sur: 18.00 mts. y linda con terrenos del Sr. Hemenegildo López Martínez, actualmente Jesús López, al oriente: 25.80 mts. y linda con los terrenos del Sr. Simón López Martínez, al poniente: 26.00 mts. y linda con terrenos del lote 8, Antonio Aguilar. Con una superficie de: 466.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 129/30/08, ENRIQUE AURELIANO NUEVO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chabacano", ubicado en calle Miguel Lerdo de Tejada, Col. Centro, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 121.00 mts. y linda con José Luna Sánchez, al sur: 126.00 mts. y linda con calle Miguel Lerdo de Tejada, al oriente: 71.98 mts. y linda con Nicolás Aguilar, al poniente: 69.25 mts. y linda con calle. Con una superficie de: 8,720.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 145/32/08, DELFINA ORTIZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zilacatlita", ubicado en el poblado de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.40 metros linda con carretera a Buenavista, al sur: 16.00 metros linda con calle Moneda, al oriente: 69.00 metros linda con Agustín Ortiz Robledo, al poniente: 78.00 metros linda con María Félix Ortiz Robledo. Con una superficie de: 1,300.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

Expediente número 223/318/08, C. VICTORINA CASTAÑEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Tenanguillo de las Peñas denominado "El Amate", municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.00 m colinda con Juan Ocampo, al sur: 450.00 m y colinda con Magin Ocampo, al oriente: 200.00 m y colinda con barranca del Pilatel y Guacalero, al poniente: 25.00 m y colinda con Juan Ocampo. Superficie aproximada de 37,968.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 235/330/08, EL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MEXICO REPRESENTADO POR EL PROFESOR SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.47, 27.00, 4.20, 13.79, 18.65, 9.47, 5.50, 16.14 y 7.90 m y colinda con la señora Eleazar Antonio Jiménez, al sur: 30.75, 17.60, 20.49 y 32.80 m y colinda con familia Antonio, Francisca Ramírez y Leonor Antonio Granados, al oriente: 16.14, 10.14, 8.00, 9.30, 8.00, 7.55 y 23.77 m y colinda con la señora Eleazar Antonio Jiménez, camino Real, familia Antonio y río de Sultepec, al poniente: 14.19, 16.67 y 14.95 m y colinda con la señora Leonor Antonio Granados. Superficie aproximada de 3,633.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 236/331/08, C. LIBORIO ALPIZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en paraje Río Chiquito, barrio de la Veracruz, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 líneas: 28.00 m, 25.20 m, 40.00 m, 13.77 m, 13.67 m, 18.50 m y 13.00 m con propiedad de los C. Esteban Alpizar Castañeda y C. Liborio Alpizar Castañeda, al sur: 5 líneas: 32.20 m, 11.60 m, 17.10 m, 9.10 m y 31.50 m con barranca, al oriente: 5 líneas 7.45 m, 15.20 m, 21.00 m, 33.14 m y 19.60 m con propiedad del C. Palermón Alpizar Hernández, al poniente: 5 líneas 9.58 m, 23.46 m, 26.20 m, 29.12 m y 20.13 m con propiedad del C. Lic. Fernando Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de 10,523.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 237/332/08, C. ESTEBAN ALPIZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en paraje Río Chiquito, barrio de la Veracruz, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con propiedad del C. Esteban Alpizar Castañeda, al sur: 3 líneas 13.67 m, 18.50 m y 13.00 m con propiedad del C. Liborio Alpizar Castañeda, al oriente: 2 líneas 14.50 m y 15.00 m con propiedad del C. Palermón Alpizar Hernández, al poniente: 29.68 m con propiedad del C. Liborio Alpizar Castañeda. Superficie aproximada de 1,355.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 238/341/08, C. ADANELY REYES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Benito Juárez, delegación de la cabecera municipal, perteneciente al municipio

de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 28.38 y 16.13 metros colinda con José Darío Morales y J. Jesús Gonzáles Arellano, al sur: tres líneas 10.25, 18.56 y 20.45 m colinda con Agustín Vilchis Cruz y Angel Vilchis Rojas, al oriente: tres líneas 1.65, 7.79 y 1.10 m colinda con Agustín Vilchis Cruz y Angel Vilchis Rojas, al poniente: dos líneas 9.60 y 2.60 m colinda con Angel Vilchis Rojas y J. Jesús Gonzáles Arellano. Superficie aproximada de 406.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 239/342/08, C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MACEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Coatepec, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con la propiedad de Alda Carbajal Montes, al sur: mide 18.00 m y colinda con Santos Domínguez Macedo, al oriente: mide 34.50 m con la propiedad que conduce a Coatepec, al poniente: mide 34.50 m y colinda con la propiedad de Tomás Villanueva Rosalfo. Superficie aproximada de 752.1 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 240/343/08, C. FELIPE VARGAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Torcal, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 162.00 m con Pascuala Alpizar Vargas, al sur: mide 302.00 m y colinda con la barranca, al oriente: 481 m y colinda con Marcial Vargas Beltrán, al poniente: 480 m y colinda con Gloria Roque Navarrete. Superficie aproximada de 111,476 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 244/347/08, C. JUAN GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Peña del Agua, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 156.00 m y colinda con el Sr. Fernando García Hernández, al sur: 390.00 m y colinda con carretera Nacional, al oriente: 260.00 m y colinda con camino Real, al poniente: 367.00 m y colinda con el Sr. Pedro Jaimés Arellano (finado) y Eleuterio García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 245/348/08, C. AVIGAY BENITEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Ranchería de la Lagunilla, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,009.00 m y colinda con Rosario Jaimés Costilla, al sur: 1,007.00 m y colinda con Juventina Benítez Hernández, al oriente: 275.00 m y colinda con Serafín Domínguez Baldés, al poniente: 355.00 m y colinda con el Cerro de San Vicente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 246/349/08, C. ATANACIO OCAMPO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Tenanguillo de las Peñas, "La Manzana Corral de Piedra", municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Frutoso Gorostieta Abelar, al sur: 600.00 m con Miguel Salgado Colín y Pascual Ocampo Cosme, al oriente: 700.00 m con la Sra. Santos Fernández Hernández y con una barranca de nombre el Caginicuil, al poniente: 300.00 m con Pascual Ocampo Cosme. Con una superficie aproximada de 200,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 248/358/08, C. MARIA ELENA RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en El Montón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 650 m y colinda con Juan Morales Vargas, al sur: 700 m y colinda con Raymundo Bernal Vargas, al oriente: 600 m y colinda con Raymundo Bernal Vargas, al poniente: 500 m y colinda con Juan Morales Vargas. Superficie aproximada de 371,250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 249/359/08, C. MARIA ELENA RODRIGUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Montón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 120 m y colinda con Florentino Eugenio Enciso, al sur: 400 m y colinda con Enequina Vargas Hernández, al oriente: 400 m y colinda con María Núñez Figueroa, al poniente: 500 m y colinda con Florentino Eugenio Enciso. Superficie aproximada de 117,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 254/364/08, C. ERMELANDA DIAZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m con Eloy Rebollar, al sur: 151.00 m con Flor Cleopatra Díaz, al oriente: 160.00 m con Domingo Díaz, al poniente: 108.00 m con Lorena Muñoz. Con una superficie aproximada de 15,611.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 255/365/08, C. ERMELANDA DIAZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.5 m con Cornelio Melchor, al sur: 45.00 m con María Eutimio, al oriente: 60.00 m con barranca, al poniente: 54.00 m con Adán Rebollar. Con una superficie aproximada de 3,291.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 256/366/08, C. ERMELANDA DIAZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Lucas Pueblo Nuevo, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 m con Domingo Díaz, al sur: 75.00 m con Eloy Rebollar, al oriente: 85.00 m con Domingo Díaz, al poniente: 147.00 m con Catalina Rebollar. Con una superficie aproximada de 11,020.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

Expediente número 257/367/08, C. LAURA MARTINEZ ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Camino Nacional, municipio y distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 m con Mercedes Barón, al sur: 9.97 y 4.25 m con Guillermina Alpizar Sánchez, al oriente: 4.00 y 2.60 m con Guillermina Alpizar Sánchez y Mercedes Barón, al poniente: 6.80 m con camino Nacional. Con una superficie aproximada de 66.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a once de septiembre de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

Exp. 7438/80/08, MARISELA RIVERO OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 35 en San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 15.36 m y linda con Juan Antonio Rivero Oliva, al oriente: 19.50 m y linda con Cerrada sin Nombre, al poniente: 19.50 m y linda con Francisco Comejo Hernández. Con una superficie de 314.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3573.-1, 6 y 9 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 585/32/2008, BENITO HERNANDEZ IGLESIAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Comonfort No. 19-2, en el Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón; al sur: 15.00 m con Sr. Eilas Hernández Vidal; al oriente: 08.00 m con Fernando Hernández Iglesias; al poniente: 08.00 m con Sra. Gabina Iglesias. Teniendo una superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2008.-Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3546.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O S**

Exp. 8473/93/2008, AGUSTIN PALOMARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoquipa 2", ubicado calle Hidalgo s/n, en Sto. Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 153.50 m con propiedad de José Ma. Flores actualmente Magdaleno Flores Martínez; al sur: 149.50 m con propiedad de Agustín González actualmente calle; al oriente: 58.00 m con camino; al poniente: 39.00 m colinda con jagüey propiedad de Martín A. Flores actualmente Abraham Vidal Flores. Con una superficie de 7,213.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3553.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 4389/44/08, JOSEFINA OCHOA DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 12.00 m y linda con Pedro Ramírez López actualmente Juliana Contreras Gutiérrez; al

oriente: 10.00 m linda con Eduardo González del Angel; al poniente: 10.00 m y linda con Celso Acosta Salvador actualmente Francisca Cedillo Campis. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3553.-1, 6 y 9 octubre.

Exp. 8465/92/2008, EDUARDO GALINDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mozoyuca", ubicado en poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 119.00 m linda con sucesión de Gonzalo Vera; al sur: 119.00 m linda con sucesión Eleuterio Meléndez; al oriente: 60.00 m linda con sucesión Rutilo García; al poniente: 60.00 m linda con sucesión Gonzalo Vera. Con una superficie de 7,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de septiembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3553.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 19265/08, GUILLERMO ARTURO FIGUEROA LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en calle Petronilo Villaseca, en el poblado de Acolman, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 4.50 m con Consuelo Hernández de Gallaga; al norte: 12.50 m con pasillo; al sur: 17.20 m con Enrique Segundo Juárez; al oriente: 8.70 m con pasillo; al poniente: 10.70 m con Consuelo Hernández de Gallaga. Superficie de 157.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3557.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2103/330/08, MARCELO ADRIAN SANTILLAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco el Chlco", ubicado en calle Trigo, lote dieciséis, manzana dos, colonia San Miguel, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.05 m con propiedad privada; al sur: 12.95 m con propiedad privada; al oriente: 9.70 m con calle Trigo; al poniente: 9.70 m con Angel Castillo. Superficie de 126.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3558.-1, 6 y 9 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1781/81/2008, JOEL DELFINO GARCIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.45 mts. con calle 5 de Mayo, y la otra de 24.70 mts. con María Elena Delgado Rivera, al sur: 47.80 mts. colinda con Gilberto Delgado Reyes, al oriente: en dos líneas, la primera de 19.25 mts. colinda con María Elena Delgado Rivera; y la segunda de 55.95 mts. Dividida en cinco secciones: la primera de 4.25 mts. con la señora Carmen Carreño Zarza; la segunda sección de 9.10 mts. colinda con el señor Vicente Salazar Avila; la tercera sección de 18.30 mts. colinda con el Sr. Emiliano Salazar Reyes; la cuarta sección de 20.70 mts. colinda con la Sra. Graciela Delgado Rivera; y la quinta sección de 3.60 mts. colinda con el Sr. Justino Delgado Valdez, al poniente: 58.00 mts. colinda con el Sr. Roque Anaya García. Superficie aproximada de: 2,900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3493.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1782/82/2008, LUIS NAPOLEON SALAZAR CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo #9, Zaragoza de Guadalupe municipio de Calimaya distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Fernando Carreño Zarza, al sur: 8.50 mts. con Félix, Yuri Juan y María de Jesús de apellidos Carreño Carreño, al oriente: 5.50 mts. con calle 5 de Mayo, al poniente: 5.50 mts. con Fernando Carreño Zarza. Superficie aproximada de: 46.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3494.-26 septiembre, 1 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que diga: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento 45,987 volumen 1267 ordinario, de fecha 17 de septiembre del año 2008, ante mí los señores SAMUEL NACACH BERAJA, EZEQUIEL NACACH MIZRAHI y AMADA NACACH MIZRAHI los dos últimos representados en este acto

por su apoderado el señor **JOSE MIZRAHI SALAME** radicarón la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA MIZRAHI DE NACACH** quien también fue conocida y acostumbro utilizar los nombres de **MARY MIZRAHI DE NACACH, MARIA MIZRAHI SALAME** y/o **MARY MIZRAHI SALAME**. Así mismo los señores **EZEQUIEL NACACH MIZRAHI** y **AMADA NACACH MIZRAHI**, aceptaron por conducto de su apoderado, la herencia instituida en su favor por la autora de la sucesión, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociendo sus respectivos derechos hereditarios. Así mismo el señor **SAMUEL NACACH BERAJA**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., 22 de septiembre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3469.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Amecameca, Edo., Méx., a 9 de septiembre de 2008.

Para los efectos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **20,147** de fecha **05 de septiembre de 2008**, otorgada ante el suscrito Notario y firmada por la señora **YONNY MARGARITA VALER OCAMPO**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la citada sucesión, el día 5 de septiembre de 2008, declaró la validez del testamento público abierto que otorgo el señor **JOSE FRANCISCO RIOS COELLO**, radicando la sucesión en esta Notaria a mi cargo, en donde la señora **YONNY MARGARITA VALER OCAMPO**, aceptó la herencia y el cargo de albacea, instituidos en su favor, manifestando que formulará el inventario y avalúos de ley.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 115.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Amecameca, Edo., Méx., a 10 de septiembre de 2008.

Para los efectos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **20,164** de fecha **9 de septiembre de 2008**, otorgada ante el suscrito Notario, y firmada por los señores **EDMUNDO SERGIO ZUGASTI RODRIGUEZ**, (también conocido como **SERGIO EDMUNDO ZUGASTI RODRIGUEZ** y **EDMUNDO ZUGASTI RODRIGUEZ**) y del señor **SERGIO EDMUNDO ZUGASTI SHARARA**, en su carácter de único y universal heredero y albacea respectivamente, de la citada sucesión, el día 9 de septiembre de 2008, declaró la

validez del testamento público abierto que otorgo la señora **ALIA CHARARA CORDOVA**, (también conocida como **ALIA SHARARA CORDOVA**) radicando la sucesión en esta Notaria a mi cargo, en donde el señor **EDMUNDO SERGIO ZUGASTI RODRIGUEZ** (también conocido como **SERGIO EDMUNDO ZUGASTI RODRIGUEZ** y **EDMUNDO ZUGASTI RODRIGUEZ**), aceptó la herencia y el señor **SERGIO EDMUNDO ZUGASTI SHARARA**, el cargo de albacea, instituidos en su favor respectivamente, manifestando que formulará el inventario y avalúos de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 115.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O   N O T A R I A L**

Amecameca, Edo., Méx., a 4 de septiembre de 2008.

Para los efectos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **20,104** de fecha **02 de septiembre de 2008**, otorgada ante el suscrito Notario, y firmada por la señora **RUTH IRMA MENDOZA CASTELLANOS**, en su carácter de única y universal heredera, así como el señor **JUAN BERNARDO GONZALEZ MENDOZA**, como albacea de la citada sucesión, el día 2 de septiembre de 2008, declararon la validez del testamento público abierto que otorgo el señor **ABEL MENDOZA MENDOZA**, radicando la sucesión en esta Notaria a mi cargo, en donde la señora **RUTH IRMA MENDOZA CASTELLANOS**, aceptó la herencia y el señor **JUAN BERNARDO GONZALEZ MENDOZA** el cargo de albacea, instituidos en su favor, manifestando este último que con tal carácter formulará el inventario y avalúos de Ley.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 115.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O   N O T A R I A L**

17 de Septiembre del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO  
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE  
DON ANASTASIO MARTINEZ HERNANDEZ**

Mediante instrumento número 27,523, extendido el diez de septiembre del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y fué reconocido único y universal heredero en la sucesión legítima del finado don **ANASTASIO MARTINEZ HERNANDEZ**, su hermano don **FAUSTINO MARTINEZ HERNANDEZ**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le

corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, por medio de este aviso que será publicado dos veces con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "unomásuno".

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON ENRIQUE  
HERNANDEZ VIRUEGA.**

Mediante instrumento número 27,467, extendido el catorce de agosto del año dos mil ocho, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, doña EVA VILLARRUEL BECERRA en su calidad de cónyuge supérstite, doña SONIA ANABEL MARLENE VIRUEGA VILLARRUEL y don CHRISTIAN RENE VIRUEGA VILLARRUEL, en su calidad de hijos del autor de la sucesión, por derecho propio, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron en el protocolo a mi cargo, la sucesión intestamentaria del finado don ENRIQUE HERNANDEZ VIRUEGA, manifestando (1), que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar, acreditando su derecho y parentesco con las respectivas copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento; (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo el Notario se los indique, rendirán una información testimonial.

En esa virtud, dado que en los informes obtenidos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo Judicial General del Estado de México y del Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán, Estado de México, no aparece que el autor de la sucesión haya otorgado alguna disposición testamentaria, se han señalado para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las catorce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho.

Lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México Con residencia en la ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

17 de Septiembre del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO  
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON  
FLORENCIO MARTINEZ FUENTES.**

Mediante instrumento número 27,515 extendido el cinco de septiembre del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a

mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres J. Santos Martínez Ramírez, Miguel Angel, María del Carmen, María Alejandra, Fernando y José Armando de apellidos Martínez Guarneros, fue RECONOCIDA única y universal heredera de don FLORENCIO MARTINEZ FUENTES, su esposa y cónyuge supérstite doña MARIA DE JESUS GUARNEROS GARRIDO, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregó que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**AVISO NOTARIAL**

21 de Agosto del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON  
ADRIAN GARDUÑO FUENTES.**

Mediante instrumento número 27,472, extendido el quince de agosto del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no se presentó oposición alguna ni apareció testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial, y en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres Patricia, José Adrián, José Gustavo, Fernando y Alejandro de apellidos Garduño Núñez, fue RECONOCIDA única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don Adrián Garduño Fuentes, su esposa y cónyuge supérstite doña Teresa Núñez Ayala, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**A V I S O   N O T A R I A L**

21 de Agosto del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA  
DE DON ENRIQUE PAZ DIAZ**

Mediante instrumento número 27,480, extendido el veinte de agosto del año dos mil ocho, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no se presentó oposición alguna ni apareció testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial y en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres María del Rosario, Enrique y Alma Rosa de Apellidos Paz Rojas, fue RECONOCIDA única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don Enrique Paz Díaz, su esposa y cónyuge superviviente doña Elvira Rojas Terrazas, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**A V I S O   N O T A R I A L**

17 de Septiembre del 2008.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA  
DE DON SAMUEL GONZALEZ CORTES, RECONOCIMIENTO  
DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA  
HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 27,525 extendido el diez de septiembre del año dos mil ocho, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, doña CARMEN IGLESIAS BALLINA y doña ARACELI GONZALEZ IGLESIAS, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario RADICARON la sucesión testamentaria de don SAMUEL GONZALEZ CORTES, respecto de la cual: (1) En virtud de que no apareció ningún otro que pudiese invalidarlo, RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número cincuenta mil doscientos, extendido el once de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el protocolo y ante la fé del notario número cincuenta y seis del Distrito Federal, Licenciado Eduardo A. Martínez Urquidí, (2) doña Carmen Iglesias Ballina ACEPTO la herencia universal instituida en su favor, (3) doña Araceli González Islas ACEPTO el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico "Uno más Uno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

EL Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O   N O T A R I A L**

17 de Septiembre del 2008.

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA  
DE DON FRANCISCO ANTONIO GALLEGOS VEGA,  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y  
ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 27,522, extendido el diez de septiembre del año dos mil ocho, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, don PABLO ALEJANDRO, don EDUARDO MARCOS, doña ABIGAIL ADRIANA, don ANTONIO JOSUE y doña ELSA NOHEMI de apellidos GALLEGOS ANGULO, por conducto de su representante doña María Elsa Angulo y Mendoza, socialmente conocida como María Elsa Angulo Mendoza, quien también lo hizo por derecho propio, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de su finado padre y esposo don FRANCISCO ANTONIO GALLEGOS VEGA, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ningún otro, RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número veintiocho mil cincuenta y ocho, extendido el veintinueve de marzo del año dos mil cinco, ante don Carlos Manuel Sada Solana, Cónsul General de México en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, actuando en función del Notario Público, (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor (3) SE RECONOCIERON RECIPROCAMENTE sus derechos hereditarios y (4) don Pablo Alejandro Gallegos Angulo ACEPTO además el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico "unomásuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1121-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS  
TOLLITZIN, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS TOLLITZIN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 2008, a las 11:00 horas en el domicilio social ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 183, Colonia Rancho La Mora, Toluca, México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Toma de decisiones respecto de la separación y admisión de socios.
- 3.- En su caso, exclusión de socios en términos de la cláusula CUADRAGÉSIMA TERCERA de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.- Asuntos Generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas décima octava y cuadragésima tercera de los estatutos sociales.

**ATENTAMENTE**

Toluca, Méx., a 01 de octubre de 2008.

**MIGUEL DAVILA VILCHIS**  
(RUBRICA).

3622.-6 octubre.

**RADIO TAXIS DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA.**

SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SERIE "A" QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE RADIO TAXIS DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V., A LA SESION DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL QUE SE REALIZARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 A LAS 18:00 P.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO EDO. DE MEXICO, PARA TRATAR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- EXCLUSION Y ADMISION DE SOCIOS.
- 3.- INFORME POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO.
- 4.- RATIFICACION, REMOCION, O CAMBIO PARCIAL O TOTAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, COMISARIO Y REPRESENTANTES LEGALES.
5. ASUNTOS GENERALES.

SE LE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS QUE CONFORME AL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD PARA TENER DERECHO DE ASISTIR A LA ASAMBLEA, DEBERAN ESTAR INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, EL CUAL PERMANECERA CERRADO VEINTICUATRO HORAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA.

PARA TENER ACCESO A LA ASAMBLEA, SE ARA UNICAMENTE CON EL RECIBO DEL DEPOSITO DE LAS ACCIONES EXTENDIDO POR EL TESORERO ACTUAL EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE**

**C. AARON GONZALEZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
(RUBRICA).

3625.-6 octubre.